

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/104

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G 2023/01			
Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. Convocatoria 2023 (Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades			
Línea de investigación / Servicios científico técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/05/2024	FIN: 30/11/2027
CENTRO Inv. Principal: CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO: En la memoria de la convocatoria anexa			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica			
LUGAR Y HORARIO: CITIC, lunes a viernes: de 8:00 a 15:00 (35 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.983,33 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241020 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitect. técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:44
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN, Presidente), Carlos Fernández Lozano (TIT-UN, vocal), Blanca Padín Viaño (PTXAS, secretaria). Suplentes: Javier Pereira Loureiro (TIT-UN), Amalia Jácome Pumar (TIT-UN) y Beatriz Botana Barreiro (Cap. VI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:44
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red CIGUS, ponen a disposición de las investigadoras infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad, desarrollando acciones de posicionamiento estratégico en el campo de la internacionalización y transferencia de tecnología e innovación.

REQUISITOS GENERALES:

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración Pública.
- Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
- Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:44
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



TAREAS A REALIZAR:

- Desarrollo de metodologías para análisis de reposicionamiento en fármacos
- Búsqueda de datos transcriptómicos en bases de datos abiertas.
- Integración de información ómica (pacientes y líneas celulares) para estudio de respuesta a diferentes dosis de los fármacos identificados en tareas previas, aplicados a subgrupos clínicos de pacientes.
- Desarrollo en métodos para la asociación de información transcriptómica en fármacos.

REQUISITOS:

- Titulación requerida: la indicada en el Anexo III de Convocatoria de Contratación.
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación R y Python
- Se generará una lista de espera con aquellas personas aspirantes que alcancen una puntuación mínima de 55 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.
- Se considera excluyente el disponer de un nivel de inglés acreditado mínimo de C1

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
2. Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la convocatoria.

El objetivo de la entrevista es conocer mejor las capacidades e intereses de las personas candidatas, evaluar su adecuación al puesto y recabar más información de su experiencia previa. Se propondrá la resolución de un caso práctico en los lenguajes y tecnologías mencionadas en los requisitos de la convocatoria. Las condiciones de realización son las mencionadas al comienzo de la sección.

Los candidatos deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en cada uno de los apartados, siguiendo el mismo esquema y conceptos indicados en la tabla de valoración. Los CV presentados en otro formato, distinto al especificado, no serán valorados por la comisión de evaluación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:44
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE:

1. Solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Informe de vida laboral o copia de los contratos que acrediten relación laboral.
4. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico
5. Currículo. Debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración de méritos de la convocatoria.
6. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Currículo.
7. Copia de la tesis doctoral o enlace en TESEO (en caso de adjuntar dicho mérito)
8. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (valoración sobre 100 puntos):

El proceso de selección consistirá en las siguientes etapas:

1. Evaluación de candidaturas de acuerdo con la documentación recibida. Será comprobada la adecuación al perfil de los candidatos a los requisitos de la convocatoria. Se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas.
2. Entrevista personal. Hasta un máximo de tres personas candidatas de la lista priorizada previa con las mayores puntuaciones, y siempre habiendo alcanzado una nota mínima de 55 puntos, serán invitados a una entrevista personal en la que se evaluarán las capacidades y adecuación al puesto, siempre que su puntuación en el resto de los apartados diste menos de 10 puntos. La entrevista personal supondrá un 15% de la cualificación final.

A. Expediente académico (máximo 35 puntos):

- 1) En títulos de Grado en Biología o afín: máx. de 15 puntos, en proporción a la nota del expediente. Si la calificación media del expediente es inferior a 6 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos casos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- 2) En títulos de Máster (Máster en Bioinformática o afín): máx. 20 puntos, en proporción a la nota del expediente. Si la calificación media es inferior a 8.5 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:44
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



B. Formación complementaria (máximo 15 puntos):

- 1) Estudios universitarios de formación continua en estadística, análisis numérico o afín: máx. de 5 puntos por título
- 2) Doctorado en bioinformática, ciencias biomédicas, nanomedicina o áreas afines: 10 puntos

C. Experiencia profesional (máximo 15 puntos):

- 1) Experiencia laboral acreditable en análisis de datos biomédicos o afines. 1 punto por mes completo trabajado

D. Publicaciones (máximo 10 puntos).

- 1) Revista indexada en el índice JCR (máximo 7.5 puntos por publicación). Se ponderará por índice de impacto.
- 2) Congreso nacional (máximo 2.5 puntos por publicación).
- 3) Congreso internacional (máximo 5 puntos por publicación).

E. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (máximo 10 puntos):

- 1) Cursos de formación en áreas afines (máximo de 2 puntos por cada 10 horas de curso, hasta un máximo de 5 puntos).
- 2) Experiencia en actividades de investigación organizadas por Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio (máximo de 1 punto por cada actividad afín).
- 3) Otros méritos (idiomas, premios): máximo de 5 puntos, el título debe acreditar conocimientos de inglés (CEFR): C1 (4 puntos), C2 (5 puntos)

F. Entrevista personal (máximo 15 puntos)

El objetivo de la entrevista es conocer mejor las capacidades e intereses de las personas candidatas, evaluar su adecuación al puesto y recabar más información de su experiencia previa. Se propondrá la resolución de un caso práctico en los lenguajes y tecnologías mencionadas en los requisitos de la convocatoria. Las condiciones de realización son las mencionadas al comienzo de la sección.

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resultasen propuestas por la comisión de selección, que podrá ser utilizada de acuerdo con lo indicado en el artículo 16 del Reglamento de contratación de personal laboral capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento (Aprobado en Consello de Goberno de 5 de junio de 2024). De la misma manera, esta lista podrá ser utilizada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto. La puntuación mínima para el acceso a la lista de espera será de 55 puntos.

La convocatoria podrá quedar desierta en caso de que ningún candidato alcance un mínimo de 45 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.*

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:44
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9ZfLt7A9UpPzKjTmoZXRBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

